



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00894388UNC-ME#FD, “SEMINARIO: LEGISLACION DE LOS EMBRIONES HUMANOS CONGELADOS. EXPERIENCIA ESPAÑOLA”

VISTO:

El **EX-2023-00894388UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman, eleva propuesta de convalidación de la actividad académica “**SEMINARIO: LEGISLACION DE LOS EMBRIONES HUMANOS CONGELADOS. EXPERIENCIA ESPAÑOLA**”, organizada por esa Secretaría de Graduados y que fuera dictada el día miércoles 11 de octubre de 2023, de 18.30 a 20.30 hs. con modalidad presencial en el aula 31 de esta unidad académica.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse, si hubieren, podrán deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al dictado de la jornada;

Que el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegara percibir;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la convalidación de la actividad académica “**SEMINARIO: LEGISLACION DE LOS EMBRIONES HUMANOS CONGELADOS. EXPERIENCIA ESPAÑOLA**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la actividad académica “**SEMINARIO: LEGISLACION DE LOS EMBRIONES HUMANOS CONGELADOS. EXPERIENCIA ESPAÑOLA**”, organizada por esa Secretaría de Graduados y que fuera dictada el día miércoles 11 de octubre de 2023, de 18.30 a 20.30 hs. con modalidad presencial en el aula 31 de esta unidad académica.

Art. 2º: Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos setecientos (\$700) para público en general que se efectuarán mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.